



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, que vería con agrado se realicen los estudios de factibilidad y las gestiones necesarias para la creación de una Delegación del Registro Automotor en la localidad de General Conesa, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.